



FIRMAT PER
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolució nº 4612de 27/07/2026
12/8/2026

El Secretaria acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet



FIRMAT PER
P.D. RESOLUCIÓN Nº 4610
El concejal de AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
JUAN JOSE SUSIN LUQUE
12/8/2026

El Alcalde de Ayuntamiento de Quart de Poblet



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expedient 2755490W

Dña. ÁNGELES NAVARRO GIMENO, SECRETARIA ACCTAL, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el once de agosto de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2. PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN MUSICAL DE QUART DE POBLET FEDAM (2755490W)

Visto el informe propuesta formulada por la Concejal de Cultura y el Responsable de Cultura de fecha 05/05/2026, de concesión de subvención a la Federación de Asociaciones Musicales de Quart de Poblet, por importe de 35.000,00 €, para garantizar la viabilidad del Centre Professional de Música Mestre Molins para mejorar la cultura y la educación musical en Quart de Poblet.

Visto que con fecha 04/08/2026 por Intervención se emitió informe de fiscalización favorable, FLP 2026/0482.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la Federación de Asociaciones Musicales de Quart de Poblet una subvención por importe de 35.000,00€, para garantizar la viabilidad del Centre Professional de Música Mestre Molins para mejorar la cultura y la educación musical en Quart de Poblet.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 35.000,00€, € con cargo a la aplicación presupuestaria 3342-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet

CINCO: Notificar la subvención al concedente, con indicación de los recursos procedentes

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del la Sr. Alcalde Acctal, D. Juan José Susin Luque, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria acctal, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

Pl. País Valencià, 1 - 46930 Quart de Poblet (València) - Tel.: 961536210 - Fax: 961521312 - secretar@quartdepoblet.org - www.quartdepoblet.org



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Codi Segur de Verificació: JPAA CC3L 4EAA PY2J YWPH

Certificado acuerdo JGL - SEFYCU 8507891

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pàg. 1 de 1